

TORRASPAPEL, S.A.
Ctra de França s/n
ES-17840 SARRIA DE TER -GIRONA
SPAIN

Grenoble, 9 diciembre 2011

N/Re. DO/ Certificado de respeto de las exigencias de pureza 10.1286/C2 y 11.1045 del 9/12/2011

**CERTIFICADO DE RESPETO DE LAS EXIGENCIAS DE
PUREZA PEDIDAS PARA EL CONTACTO CON
ALIMENTOS**

Producto: PAPEL ESTUCADO 2C BRILLANTE

La validez de este certificado se basa en:

- Las exigencias dadas por los textos reglamentarios siguientes: La Resolución AP(2002)1 y la Recomendación alemana XXXVI del BfR,
- Las muestras enviadas y producidas por TorrasPapel, S.A., Condat SAS y Cartiere del Garda SpA (LECTA GROUP): **“Papel estucado 2C brillante”**.

Los productos fueron sometidos a varias pruebas según las condiciones de ensayo y métodos para los papeles y cartones para contacto con alimentos recomendados en los textos de los reglamentos arriba citados. Los resultados de los análisis químicos y microbiológicos se encuentran en los informes nº 10.1286/C2/2, 10.1286/C2/3 de April/Mayo y nº 11.1045/2; 11.1045/3 de Septiembre/Octubre 2011.

Además, se ha realizado un análisis sensorial cuyos resultados se encuentran en los informes nº 10.1286/C2/1 y 11.1045/1, y su uso queda bajo la responsabilidad de TorrasPapel, S.A., Condat SAS y Cartiere del Garda SpA (LECTA GROUP) así como de la declaración escrita de conformidad que TorrasPapel, S.A., Condat SAS y Cartiere del Garda SpA (LECTA GROUP) puedan emitir.

Teniendo como base los elementos citados más arriba, consideramos que las especificaciones de pureza dadas para el contacto con los alimentos secos y no grasos, para temperaturas inferiores a 40°C, son correctas.

Este certificado es válido desde el 26 de Mayo de 2011 con una validez máxima de 5 años, siempre y cuando no se realice ninguna modificación que pudiera tener influencia en los elementos sobre los que se ha realizado este certificado.